ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 02 /2015-ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los diecisiete días del mes de Abril del 2015, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 020/15 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Juan Cancio Fleitas Belotto, Contador General y la Abg. Eva Boy Escumbarti; Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y la oferta presentada en el marco del llamado, **Servicio de Consultoría** para la **"Elaboración del Plan Nacional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente Nº 307.728 del 18 de Marzo del 2014, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

I. Metodología de la Evaluación
II. Antecedentes
III. Verificación y Análisis de las Ofertas respecto la documentación de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
IV. Evaluación de las Propuestas de Trabajo.
V. Recomendación de Adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

La metodología a ser utilizada es de acuerdo a lo establecido en la Sección VI ***"Evaluación y Cumplimiento de Ofertas"*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que regula la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 54 inc. "d" ...***en presupuesto fijo será utilizada cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el proceso de selección se limita a calificar solamente las condiciones técnico profesionales; y***

II. ANTECEDENTES:

Se deja constancia que la Apertura debía realizarse en fecha 6 de Abril del corriente, la cual no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, conforme al Art. 34 **Procedimientos** inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura ofertas del día 14 de Abril del corriente, el Comité pasa a dar trámite a la verificación de la documentación básica de carácter formal y sustancial de acuerdo a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

III. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

El Comité pasa a dar trámite al análisis y verificación de la Oferta respecto la documentación de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Documentos de carácter sustancial	Guillermo Monroy
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple

Documentos de carácter formal	Guillermo Monroy
Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad	Cumple
Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple
Fotocopia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

La Dirección de Contrataciones solicito por nota al oferente documentos formales no presentados en la apertura, respondiendo el Sr. Guillermo Monroy en fecha 17 de Abril del Corriente.

Los demás documentos formales y sustanciales fueron entregados de forma correcta en el acta de apertura.

IV. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA:

Se procede al análisis de la oferta técnica, para determinar si la misma se ajusta a los requisitos contenidos en el criterio de Evaluación de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyendo que:

Verificando la oferta técnica, y considerando lo expuesto en el párrafo anterior, el Comité evaluó las puntuaciones quedando de la siguiente manera:

HOJA DE PUNTUACION	Máximo Puntaje	Guillermo Monroy
Formación académica • Título Universitario (10 puntos) • Post Grado o Diplomado (10 puntos)	20	20
Experiencia en la elaboración de planes nacionales y planes estratégicos en instituciones del Estado, facilitación y trabajo con equipos interinstitucionales de nivel de decisión y redes de apoyo. • Presentación de trabajo realizados (por cada trabajo10 puntos)	40	40
Experiencia profesional en el ámbito de género. • Constancia de trabajo relacionado al tema de género (por cada trabajo 10 puntos)	40	40
Total de puntos	**100**	**100**

La Adjudicación del presente llamado se realizara así como lo establece la Carta de Invitación, por el **Total.**

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

V. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que el Sr.**Guillermo Monroy Peralta,** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

En consideración a lo expuesto y en razón que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado Servicio de Consultoría **"Elaboración del Plan Nacional para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer 2015-2020"** a **Guillermo Monroy Peralta** por la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), Conforme a lo que establece el Art. 34 **Procedimientos**, Inc. **c** "…."***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Alberto Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Juan CancioFleitas, Contador General
Ministerio de la Mujer

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

MATRIZ DE EVALUACION

Hoja de Puntuación	Máximo Puntaje	JOSE GUILLERMO MONROY PERALTA			
		Lic. Rodolfo Esquivel	Abg. Martin Navarro	Lic. Juan Cancio Fleitas Belotto	Abg. Eva Boy Escumbarti
Formación académica • Título Universitario (10 puntos) • Post Grado o Diplomado (10 puntos)	20 puntos	20	20	20	20
Experiencia en la elaboración de planes nacionales y planes estratégicos en instituciones del Estado, facilitación y trabajo con equipos interinstitucionales de nivel de decisión y redes de apoyo. • Presentación de trabajo realizados (por cada trabajo 10 puntos).	40 puntos	40	40	40	40
Experiencia profesional en el ámbito de genero • Constancia de trabajo relacionado al tema de género (por cada trabajo 10 puntos)	40 puntos	40	40	40	40
Total de Puntos	100 puntos	100	100	100	100

El puntaje mínimo para la selección es de 70 (setenta) puntos.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Eva Boy Escumbartti
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones